

Condiciones de participación
Concurso Twitter #QuéOpinaTer en #PrincesasYDarthVaders

LA CASA ENCENDIDA, situada en la calle Ronda de Valencia, 2, 28012 Madrid, es la responsable y organizadora del Concurso #QuéOpinaTer, concurso de preguntas a Ter en Twitter” dentro del marco del festival #PrincesasYDarthVaders.

PRIMERA.- Periodo de participación

La presente promoción estará vigente el lunes 29 de mayo de 2017, de 12:00 h a 00.00 h. El ámbito de participación abarca todo el territorio nacional español.

SEGUNDA.- Legitimación para participar

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas a partir de 16 años, residentes o con estancia legal en España, y usuarios registrados de la red social Twitter. Para este concurso no podrán participar los empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad, de LA CASA ENCENDIDA y de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionados con la misma; y en general todas aquellas empresas integradas en su realización.

TERCERA.- Mecánica de participación

Los usuarios que deseen participar en la presente promoción deberán acceder a la red social Twitter. Para participar, será requisito imprescindible estar registrado correctamente en dicha red social.

Los usuarios deberán hacer una pregunta a la Youtuber Ter con el hashtag #QuéOpinaTer, mencionándola a ella de manera opcional así como a @LaCasaEncendida. Aunque un mismo usuario realice más de una pregunta, solo será válida una de ellas para que el jurado la tome en cuenta.

Ter puede responder o no a los tuits recibidos en tiempo real, solo los cinco mejores serán contestados en el vídeo que se realizará a posteriori, mencionando a los usuarios ganadores.

No se admitirán publicaciones con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, ni que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales y/o inmorales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros.

En cualquier caso, LA CASA ENCENDIDA se reserva el derecho a no considerar las publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios que muestren dichos contenidos.

CUARTA.- Descripción del premio

El regalo objeto del presente concurso consistirá en que las preguntas ganadoras sean contestadas en el vídeo posterior y una camiseta del festival #PrincesasyDarthvaders.

Selección de ganadores

De entre todos los tuits recibidos con el hashtag, la youtuber Ter y La Casa Encendida seleccionará bajo criterio propio las 5 mejores preguntas que se le realizarán en una entrevista.

ta el martes 30. En caso de no haber participantes suficientes, LA CASA ENCENDIDA se reserva el derecho a disponer del premio como mejor estime conveniente.

Los comentarios deberán reunir y cumplir las condiciones de las presentes bases legales para poder participar en el concurso. Aquellos que no cumplan dichas condiciones quedarán excluidas automáticamente del concurso.

Notificación, aceptación y entrega de premios.

Una vez realizado el concurso, LA CASA ENCENDIDA dará a conocer los ganadores en su perfil de Twitter y se pondrá en contacto con los mismos a través de un mensaje privado, solicitándole que comunique sus datos y aceptación del premio por el mismo canal social. Los ganadores tendrán un plazo máximo de 24 horas para aceptar el premio y aportar la información requerida.

En el caso de no contestar al mensaje en el plazo previsto, los participantes perderán automáticamente su derecho al premio, por lo que LA CASA ENCENDIDA se reserva el derecho a disponer del premio como mejor estime conveniente o de pasar al participante o participantes suplentes.

QUINTA.- Condiciones de los premios

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que su nombre y apellidos corresponden al ganador, si así es requerido.

El premio o el derecho a su obtención es intransferible.

El premio no puede ser canjeado en metálico ni por cualquier otro premio.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo, o del derecho a su obtención.

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

SEXTA.- Limitación de Responsabilidades

LA CASA ENCENDIDA no se responsabiliza:

Por el uso del premio que el agraciado pueda realizar. Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción. Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar con normalidad en la aplicación o red social, o por los fallos o retrasos en los envíos postales y/o electrónicos. Por el funcionamiento de la red social Twitter.

SÉPTIMA.- Reserva de derechos

LA CASA ENCENDIDA se reserva el derecho a dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes.

Madrid, a 29 de mayo de 2017